

Resolución Ministerial

Nº296-2013-MC

Lima,

2 2 OCT. 2013

Vistos, la Carta de fecha 3 de setiembre de 2013, remitida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); el OF. RE (DPC) N° 2-22-I/363 del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Informe N° 083-2013-DPI-DGPC/MC y el Informe N° 115-2013-DPI-DGPC/MC, ambos de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; el Informe N° 622-2013-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, en el cual se establece que la Dirección de Patrimonio Inmaterial está encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos;

Que, conforme a la Carta de fecha 3 de setiembre de 2013, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) cursó invitación al Ministerio de Cultura para que, a través de su representante, participe en la Octava Sesión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, que se realizará del 2 al 7 de diciembre de 2013, en la ciudad de Bakú, República de Azerbaiyán;

Que, de acuerdo al OF. RE (DPC) N° 2-22-l/363 del Ministerio de Relaciones Exteriores y al Informe N° 083-2013-DPI-DGPC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, la agenda de la reunión comprende el examen de las candidaturas para la inscripción en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere de medidas urgentes de salvaguardia; así como, temas de interés para la política cultural de nuestro país;









Que, mediante el Informe N° 622-2013-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural propone la participación de la señora Soledad Mujica Bayly, Directora (e) de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a fin que participe en el evento antes mencionado:

Que, a través del Informe N° 115-2013-DPI-DGPC/MC, la Dirección de Patrimonio Inmaterial señaló que el organizador del evento cubrirá los costos de los pasajes aéreos y viáticos; por lo que, el viaje no irrogará gastos al Estado;

Que, conforme a lo previsto en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente";

Que, en tal sentido, se ha estimado por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Soledad Mujica Bayly, Directora (e) de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a fin que participe en el evento antes mencionado, del 29 de noviembre al 8 de diciembre de 2013;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Soledad Mujica Bayly, Directora (e) de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a la ciudad de Bakú, República de Azerbaiyán, del 29 de noviembre al 8 de diciembre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

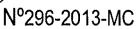








Resolución Ministerial











Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el artículo 1º de la presente resolución deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Registrese y comuniquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN Ministra de Cultura